



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría Técnica

854.- ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2016, RELATIVO A RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN ANEXO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE MELILLA.

El Consejo de Gobierno, en sesión extraordinaria, celebrada el 4 de agosto de 2016 adoptó el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL.

PUNTO CUARTO: *RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES EN ANEXO CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE MELILLA- ACG428.20160804.- Se acuerda aprobar la siguiente propuesta del Consejero de Bienestar Social:*

“VENGO A PROPONER la rectificación del Acuerdo aprobado en el Consejo de Gobierno de fecha 29 de abril de 2016 (ACG 364), en el siguiente sentido:

Donde dice:

“6) ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

.../...

PERSONAL:

- 11 Monitores/as contratados a media jornada.*
- 1 limpiadora contratada a media jornada.*
- 1 ordenanza contratada a jornada completa/ alternativamente 2 ordenanzas ½ jornada cada uno sin aumento de coste al presente Convenio de Colaboración.*
- 1 coordinador contratado a jornada completa, a prorrata entre las distintas actividades convenidas.”*

Debe decir:

“6) ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE:

.../...

PERSONAL:

- 11 Monitores/as contratados a media jornada.*
- 1 limpiadora contratada a media jornada.*